

ESCUELA _____

ESCUELA _____

**LAS VERIFICACIONES DE ANTECEDENTES SON VÁLIDAS POR DOS AÑOS
CONSECUTIVOS**

Instrucción

**Anexo: Formulario de información sobre personas de recurso y voluntarios y exención
de responsabilidad**

Nombre _____

Apellido

Nombre

Segundo
Nombre

Numero de Telefono

Domicilio _____

Calle

Ciudad

Codigo Postal

Médico personal _____

Numero de
Telefono

Contacto de emergencia
para adultos _____

Numero de
Telefono

¿Eres ahora o alguna vez has sido voluntario de la escuela? Si No

Si es así, ¿en qué escuela? _____

Que
Año? _____

El nombre de cualquier niño o pupilo que asista a
esta escuela. _____

Información de condena penal: Are you a child sex offender? Si No

¿Alguna vez has sido condenado por un delito grave? Si No

En caso afirmativo, enumere todas las infracciones.

Delito

Fecha

Localización

Si se le solicita, ¿está dispuesto a dar su consentimiento para una verificación de antecedentes penales?? Si No

Exoneración de responsabilidad

El Distrito Escolar no proporciona cobertura de seguro al personal ajeno al Distrito que se desempeña como voluntario para el Distrito Escolar. El propósito de esta exención es notificar a los posibles voluntarios que no tienen cobertura de seguro por parte del Distrito Escolar y documentar el reconocimiento del voluntario de que está brindando servicio voluntario bajo su propio riesgo.

Con su firma a continuación:

Usted reconoce que el Distrito Escolar no proporciona cobertura de seguro para el voluntario por cualquier pérdida, lesión, enfermedad o muerte que resulte del servicio no remunerado del voluntario al Distrito Escolar.

Usted acepta asumir todo riesgo de muerte o cualquier pérdida, lesión, enfermedad o daño de cualquier naturaleza o tipo, que surja del servicio supervisado o no supervisado del voluntario al Distrito Escolar. También acepta renunciar a todos y cada uno de los reclamos contra el Distrito Escolar, o sus funcionarios, miembros de la Junta Escolar, empleados, agentes o cesionarios, por pérdidas debido a muerte, lesión, enfermedad o daño de cualquier tipo que surja de la actividad supervisada o no supervisada del voluntario. Servicio al Distrito Escolar.

Solo para entrenadores voluntarios: entiendo que, mientras cumpla con mis responsabilidades de entrenador, soy un funcionario escolar según la ley estatal. De acuerdo con la política 5:90, Denuncia de niños abusados y abandonados, informaré al director del edificio cualquier acto no autorizado o no autorizado que resulte en daño corporal a cualquier persona. Si el acto resulta en muerte o daño corporal grave, presentaré un informe a las autoridades y notificaré de inmediato al director del edificio que se ha realizado un informe (720 ILCS 5/12C-50.1, agregado por P.A. 98-393).

Nombre del voluntario (por favor imprima)

Firma del Voluntario

Fecha

Sólo para uso escolar

Descripción general de la(s) tarea(s):

- Supervisar a los estudiantes según lo necesite un maestro
- Supervisar a los estudiantes durante una actividad programada regularmente
- Ayudar con los programas académicos
- Ayudar en el centro de recursos o en la oficina principal
- Otro _____

Nombre del miembro del personal supervisor

Registro de base de datos de delincuentes sexuales de Illinois, <https://isp.illinois.gov/Sor/Disclaimer>

Registro verificado por: _____ Fecha: _____(obligatorio)

Registro de asesinos y delincuentes violentos contra jóvenes de Illinois,

<https://isp.illinois.gov/MVOAY/Disclaimer>

Registro verificado por: _____ Fecha: _____(obligatorio)

Sitio web público nacional sobre delincuentes sexuales Dru Sjodin (NSOPW), www.nsopr.gov

NSOPW verificado por: _____ Fecha: _____ (obligatorio)

Para ser completado por el director del edificio:

¿Trabjará el individuo durante un largo período de tiempo en contacto directo con estudiantes donde ningún miembro del personal esté presente continuamente o en otras situaciones donde sería prudente una verificación de antecedentes penales basada en huellas dactilares? Sí No

En caso afirmativo, y siempre que la persona haya autorizado la verificación de antecedentes penales basada en huellas dactilares, proporcione lo siguiente:

Fecha en que se solicitó la verificación de antecedentes _____

Fecha en que se recibió y revisó la verificación de antecedentes: _____

Cheque revisado por (imprima) _____

Firma del revisor

Fecha

ADOPTADO: 09/11/04

REVISADO: 12/04/11, 10/06/13, 14/01/2014

Instruccion

Anexo: Formulario de solicitud de investigación de antecedentes penales locales
INVESTIGACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES
FORMULARIO DE SOLICITUD PARA
EMPLEO ESCOLAR DE ILLINOIS

Al firmar a continuación, autorizo al Departamento de Policía de Granite City a divulgar todos y cada uno de los registros que me pertenecen al Distrito Escolar #9 de la Unidad Comunitaria de Granite City para que puedan completar una investigación de cualquier antecedente criminal.

NOMBRE _____

SEXO _____ FECHA DE NACIMIENTO _____

FIRMA DEL SOLICITANTE

FECHA

Mi firma parece verificar que he presenciado personalmente al solicitante firmar esta exención y que he determinado la identificación del firmante inspeccionando su licencia de conducir u otro documento apropiado.

FIRMA DEL TESTIGO AUTORIZADO

FECHA

Adoptado: 9/11/04

Instrucción

Procedimiento administrativo: personas de referencia y/o voluntarios escolares; Evaluando

El director del edificio o su designado dirige el uso de recursos humanos y voluntarios escolares dentro del edificio escolar. El uso de cualquier individuo como recurso o voluntario está sujeto a la política de la Junta Escolar 4:170, Seguridad; procedimiento administrativo 4:175-AP1, Leyes de Notificación de Infractores Penales; Evaluando; y política de la Junta 8:30, Visitantes y conducta en la propiedad escolar. Específicamente, el director o su designado dirige el reclutamiento, la selección, la colocación y la capacitación dentro de los siguientes parámetros:

Calificaciones- Los especialistas y voluntarios pueden provenir de todos los orígenes y de todos los grupos de edad. La calificación principal es que el individuo tenga el deseo de dar su tiempo y talento para enriquecer las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes y de la comunidad escolar en general.

Individuos a los que se les prohíbe servir como voluntarios o recursos humanos- Ninguna persona que sea un delincuente sexual, según se define en la Ley de Registro de Delincuentes Sexuales, o un delincuente violento contra jóvenes, según se define en la Ley de Registro de Asesinos de Niños y Delincuentes Violentos contra Jóvenes, puede servir como recurso o voluntario.

Evaluando- Cada vez que un posible recurso o voluntario presente un nuevo formulario de información, el director o la persona designada comparará el nombre y la dirección de esa persona con: (1) Registro de delincuentes sexuales de Illinois, www.isp.state.il.us/sor/, y (2) el Registro de Delincuentes Violentos Contra Jóvenes mantenido por el Departamento de Policía Estatal de Illinois (ISP), www.isp.state.il.us/cmvo/. El director también puede solicitar que una persona se someta a una verificación de información de registros de antecedentes penales basada en huellas dactilares en situaciones en las que sería prudente, por ejemplo, contacto diario, directo y prolongado con los estudiantes. Además, el director o la persona designada revisará mensualmente los nombres de las personas que se desempeñan como especialistas o voluntarios para determinar si algún recurso o voluntario aparece en los registros de delincuentes sexuales o de delincuentes violentos contra jóvenes enfermos.

Reclutamiento- El personal de la escuela puede reclutar especialistas y voluntarios a través de los siguientes recursos: padres/tutores, organizaciones de padres, maestros jubilados y otros grupos de personas mayores, empresas comunitarias, centros de voluntarios locales y universidades. Si un miembro del personal, que no sea el director, recluta a alguien, el miembro del personal debe proporcionar el nombre y la dirección de la persona al director.

Oficio- Los especialistas y voluntarios prestan servicios únicamente en calidad de auxiliar bajo la dirección y supervisión directa de un miembro del personal; no son un sustituto de un miembro del personal de la escuela. Los especialistas y voluntarios no tienen acceso a los registros escolares confidenciales de los estudiantes.

Selección, Colocación y Supervisión- La selección y colocación se basará en las calificaciones y disponibilidad de un individuo y las necesidades de la escuela. La persona será asignada a un miembro del personal sólo con el consentimiento del miembro del personal. La relación entre el individuo y el miembro del personal debe ser de respeto y confianza mutuos.

Requisitos- Cada recurso y voluntario debe registrarse en la oficina principal de la escuela al comienzo de cada visita y usar información de identificación, por ejemplo, una etiqueta con su nombre, etc., mientras esté en el edificio o sirva. A menos que ya lo haya hecho durante el año académico actual, el individuo deberá completar un formulario de información y renuncia. A falta de una indicación en el formulario de que el individuo puede no calificar, el individuo puede proceder a la actividad asignada. Se prohíbe a un individuo ser un recurso o voluntario si se comporta de cualquier manera que no se alinee con la visión, misión, política y/o procedimientos del Distrito y/o del edificio escolar o que de otro modo sea perjudicial para el ambiente escolar, por ejemplo, decir malas palabras, no ser confiable, no seguir las instrucciones del supervisor, cometer cualquier acto criminal en los terrenos de la escuela o en una escuela

actividad, tocar a un estudiante de manera grosera o demasiado contundente, no vestirse de manera apropiada o violar cualquier regla escolar, etc.

Capacitación- Cada año académico, cuando un individuo completa por primera vez el formulario de información de voluntariado, el director o su designado le entregará al individuo una copia de este procedimiento administrativo junto con otra información pertinente. El miembro del personal a quien está asignado el individuo es responsable de explicar lo que se espera del individuo. El director o la persona designada deben organizar oportunidades de capacitación apropiadas para aquellas actividades voluntarias que requieran una base de habilidades o conocimientos, por ejemplo, trabajar en el laboratorio de computación.